

1081-06-05-02
Sabaneta

Señora
ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ
Representante Legal
GEOTURISMO COLOMBIA S.A.S.
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PROYECTO AMONTE TORRE 4
Sabaneta

ASUNTO: Respuesta a solicitud de revisión de PMT con radicado 2021026086

La Dirección de Gestión Técnica de Movilidad se permite responder a su Solicitud de revisión de PMT presentado, donde se rechaza el Plan de Manejo de Transito (PMT) del proyecto Amonte Torre 4, ubicado en el Municipio de Sabaneta.

El Plan de Manejo de Transito (PMT) es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, buscando así garantizar la seguridad y bienestar de quienes participan en la obra en construcción y de la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"* a saber *"... Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente..."* para la aprobación del PMT, este debe cumplir con los parámetros del Manual de Señalización Vial contenido en la Resolución 1885 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

Cualquier ocupación y rotura de vía externo requiere un PMT adicional por motivos como pueden ser: Acometidas de telefonía fija o celular, acueducto, alcantarillado, redes de gas o electricidad, entre otros. Son solidariamente responsables tanto la obra como el subcontratista.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

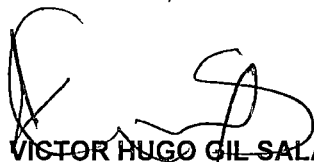
Se precisa que en el actual Plan de Manejo de Tránsito no cuenta con los siguientes requisitos que permitan su aprobación:

- Se deben de anexar los certificados de capacitación de los auxiliares de tránsito que estarán presentes en la obra.
- Se debe anexar la tarjeta profesional del ingeniero que realizó el Plan de Manejo de Tránsito y su respectivo certificado de especialización en vías y transporte.

RESUELVE


PRIMERO: RECHAZAR el PMT presentado para su revisión de GEOTURISMO COLOMBIA S.A.S. para el proyecto Amonte Torre 4 en el Municipio de Sabaneta.

Cordialmente,



VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Director de Gestión Técnica de Movilidad

Elaboró: Julián Castaño Morales 
CT Dirección de Gestión Técnica de Movilidad

Revisó: Guillermo León Arango Henao 
CT Dirección de Gestión Técnica de Movilidad



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f   
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98